

Modificación del Plan de Endeudamiento Anual 2009

I. Antecedentes

La República Dominicana, al igual que la mayoría de los países a nivel mundial, ha sido afectada de manera negativa por la crisis económica global y la paralización del crédito en los mercados de capitales, lo cual se ha traducido en una disminución de la demanda interna y de los ingresos tributarios del país.

En este sentido, con el objetivo de estimular la recuperación de la economía en un ambiente de estabilidad macroeconómica, así como de fortalecer las perspectivas de crecimiento, el Gobierno Dominicano ha tomado una serie de medidas de política contra cíclica, que permitan neutralizar el impacto negativo de la crisis mundial y asegurar la sostenibilidad monetaria y fiscal a mediano plazo.

Entre estas medidas se encuentra: el contrarrestar el posible impacto de la crisis en los sectores sociales de menores ingresos, mediante el incremento del Gasto durante el último trimestre del año 2009, en beneficio de los Sectores Sociales y la Inversión pública. Ante la disminución de los Ingresos Fiscales, este incremento en el Gasto deberá ser cubierto con financiamiento adicional, tanto externo como interno.

Con el propósito de obtener nuevos recursos por parte de los Organismos Multilaterales y de otras entidades financieras, que permitan compensar la disminución del financiamiento y en los ingresos fiscales, el Gobierno Dominicano ha negociado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), un Acuerdo Stand-By de mediano plazo.

Tomando en consideración la disminución con respecto a lo esperado de los Ingresos Fiscales, la política de incremento en el Gasto, y la necesidad adicional de financiamiento, ha sido necesaria la aprobación y promulgación de la “*Ley de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009*” (Ley No. 328-09), en la cual se aprueban las correspondientes modificaciones a los niveles de Ingresos, Gastos y Financiamiento, estipulados en el presupuesto original para el 2009.

II. Resultado Presupuestario 2009

En la “*Ley de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009*”, se reconoce la disminución neta de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, en el monto de RD\$18,634.8 millones y, se aprueba un aumento de las apropiaciones de Gastos del Gobierno Central para el Ejercicio Presupuestario 2009, en la cantidad de RD\$1,768.6 millones.

En consecuencia, mediante la referida Ley, se aprueba el incremento del Déficit en el Resultado Presupuestario del Gobierno Central para el 2009, de RD\$20,403.4 millones, equivalentes al 1.2% del PIB. Esto resultaría en un Déficit total en el Resultado Presupuestario del Gobierno Central de RD\$51,290.1 millones, equivalentes al 3.1% del PIB estimado para 2009.¹

Adicionalmente, mediante la Ley se aprueba un incremento en las Aplicaciones Financieras para 2009 por un monto de RD\$6,320.4 millones, para un total de la gestión 2009 de RD\$52,528.1 millones.

III. Fuentes Financieras 2009

Dados los incrementos en el Déficit del Resultado Presupuestario del Gobierno Central y en las Aplicaciones Financieras para 2009, en la “*Ley de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009*”, se contempla el incremento neto en las Fuentes Financieras del Presupuesto del Gobierno Central por un monto de RD\$26,723.8 millones, que en adición a los RD\$77,094.4 millones estipulados en el presupuesto original para el 2009, dan como resultado una necesidad bruta de financiamiento para el 2009, por RD\$103,818.2 millones, equivalentes a US\$2,844.3 millones².

El nuevo plan de endeudamiento de 2009 contempla el financiamiento mediante fuentes externas por RD\$69,378.0 millones y mediante fuentes internas por RD\$34,440.2 millones, según se detalla a continuación:

Tabla 1: Fuentes Financieras 2009

Cifras en millones de RD\$

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTRATEGIA ENDEUDAMIENTO ORIGINAL 2009 Monto (RD\$)	ESTRATEGIA ENDEUDAMIENTO MODIFICADA 2009 Monto (RD\$)
Financiamiento Externo	57,081.4	69,378.0
Proyectos de Inversión	19,811.0	19,811.0
Apoyo Presupuestario	37,270.5	49,567.0
Bilaterales (Petrocaribe)	11,145.0	8,760.0
Multilaterales	26,125.5	40,807.0
Banco Interamericano de Desarrollo	8,544.5	16,425.0
Banco Internacional de Reconstrucción	14,794.7	12,711.0
Corporación Andina de Fomento	2,786.3	721.0
Fondo Monetario Internacional	0.0	10,950.0
Financiamiento Doméstico	20,013.0	34,440.2
Crédito Interno	19,013.0	33,440.2
Obtención Préstamos		14,427.2
Emisión Bonos		19,013.0
Bonos Deuda Administrativa	1,000.0	1,000.0
FINANCIAMIENTO TOTAL	77,094.4	103,818.2

¹ PIB estimado para el 2009 RD\$1,647,878.2 millones.

² Convertidos a la nueva estimación de tipo de cambio promedio para el 2009 de RD\$/US\$=36.5

³ En el Art.14 de la ley No.328-09 se autoriza a la SEH a realizar los ajustes que sean necesarios para el Cierre del Ejercicio Presupuestario del año 2009, entre los balances de apropiaciones de cada capítulo, áreas programáticas y fuentes financieras, siempre que no se altere el monto total aprobado en dicha ley.

IIIa. Financiamiento Doméstico

El nuevo plan de endeudamiento para el año 2009, contempla la contratación de préstamos a través de la banca comercial local por un monto de RD\$14,427.2 millones, con vencimiento a tres (3) años y a tasas de interés referenciadas a la tasa activa preferencial de los bancos múltiples.

Por otra parte, se estipula la emisión de títulos en el mercado local por un monto de RD\$19,013.0 millones, que serán colocados mediante el proceso de subasta pública. Las colocaciones de los instrumentos en el mercado local se han realizado de acuerdo al calendario de subastas establecido a principios de año, el cual estipula colocaciones mensuales a partir de marzo de 2009. Dichas colocaciones de bonos estarán distribuidas en montos de RD\$5,513.0, RD\$12,000.0 y RD\$1,500.0 millones en bonos con vencimientos a dos (2), tres (3) y cinco (5) años, a tasas de cupón de 12%, 14% y 16%, respectivamente, de acuerdo a lo descrito en el decreto presidencial No.727-09..

En adición, se contempla la emisión y colocación de RD\$1,000.0 millones correspondientes a títulos para pagar compromisos no cubiertos con suplidores y contratistas antes de la entrada en vigencia de ley 6-06 de Crédito Público, previa la validación por parte de la Comisión Evaluadora de la Deuda Pública Interna.

IIIb. Financiamiento Externo

En la modificación del plan de endeudamiento 2009 se estipula un monto de financiamiento externo ascendente a RD\$69,378.0 millones (US\$1,900.8 millones), de los cuales RD\$19,811.0 millones (US\$542.8 millones) están destinados al financiamiento de proyectos de inversión pública específicos, mientras que RD\$49,567.0 millones (US\$1,358.0 millones) al apoyo presupuestario.

El financiamiento vía recursos externos para proyectos de inversión proviene de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, y estará dirigido al financiamiento de nuevos proyectos de inversión pública, así como la continuación de fases de proyectos ya en ejecución.

El financiamiento para apoyo presupuestario está distribuido en RD\$8,760.0 millones (US\$240.0 millones) provenientes del Acuerdo de Petrocaribe, mientras que RD\$40,807.0 millones (US\$1,118.0 millones), serán financiados por organismos multilaterales según el siguiente detalle:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), RD\$16,425.0 millones (US\$450.0 millones);
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), RD\$12,711.0 millones (US\$348.2 millones);
- Corporación Andina de Fomento (CAF), RD\$721.0 millones (US\$19.8 millones);
- Fondo Monetario Internacional (FMI).RD\$10,950.0 millones (US\$300.0 millones).